



*Resolución Jefatural No. 192 -96-AGN/J*

Lima; 27 DIC. 1996

Vistos los Informes N<sup>os</sup>. 103 y 003-96-AGN/OTA-OA de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, con Orden de Compra N<sup>o</sup> 182C de fecha 31-10-95, por el monto de S/. 1,539.66 se procedió a la compra de una Impresora para la Oficina de Administración Documentaria, habiéndose comprometido con Calendario del mes de Octubre la suma S/. 1,421.62 por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios y el saldo pendiente de S/. 118.04 por la Fuente de Financiamiento Tesoro Público. No habiéndose aprobado por la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, es necesario efectuar el Reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos por el monto de ciento dieciocho y 04/100 nuevos soles (S/. 118.04) a la compañía OFFICE SYSTEMS S.A.

De conformidad con los Decretos Supremos N<sup>os</sup>: 008-92 y 005-93-JUS, Resolución Ministerial N<sup>o</sup> 197-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el Crédito Devengado por la suma de S/. 118.04 (ciento dieciocho y 04/100 nuevos soles) a la compañía OFFICE SYSTEMS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- Efectuar el pago de ciento dieciocho y 04/100 nuevos soles (S/. 118.04) a la Compañía OFFICE SYSTEMS S.A. El egreso se afectará a la Partida 14.14 Créditos Devengados y Reconocidos por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

